

OTROS DATOS

Código para validación: **O0MM0-UQLIH-TQ0C9**Fecha de emisión: **6 de Mayo de 2022 a las 13:07:38**

Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación y Compras - Jefe de Servicio de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/05/2022 09:30
- 2.- Interventor de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/05/2022 09:59
- 3.- Primer Teniente de Alcalde de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/05/2022 11:32
- 4.- Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/05/2022 08:46

ESTADO

FIRMADO
06/05/2022 08:46**RESOLUCIÓN**

| | |
|------------------------|-----------------------------------|
| ORGANO COMPETENTE: | Primer teniente de alcalde |
| UNIDAD ADMINISTRATIVA: | Servicio de Contratación. |
| TIPO Y Nº DE EXPTE: | Aprobación expediente |
| ASUNTO: | 2022/16 Servicio prevención ajeno |

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**Antecedentes**

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2022 el director general de Función Pública solicita la incoación de expediente para la contratación de "servicio de prevención ajeno".

SEGUNDO.- Con fecha 5 de abril de 2022 el concejal delegado de Contratación, en virtud de Decreto de Delegación nº 534/2017 de 9 de marzo, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), acordó la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda de la LCSP, apartado cuarto, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordó, con fecha 3 de mayo de 2022, delegar en el primer teniente de alcalde, D. Miguel Ángel Martín Perdiguero cualquier acto relacionado con la contratación pública, ejerciendo todas las competencias que ostenta la Junta de Gobierno como órgano de contratación, a excepción de aquellas competencias que ya se encuentran delegadas en la persona del concejal delegado de Contratación, D. Juan Olivares Martín, por virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2021, conforme a la interpretación otorgada por acuerdo del mismo órgano de 14 de septiembre del presente año.

SEGUNDO.- Que, con base a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, se han incorporado al expediente los documentos previstos en el acuerdo de incoación y se ha justificado adecuadamente la totalidad de extremos referidos en el apartado 4 del citado artículo.

TERCERO.- Visto el artículo 117 de la LCSP.

CUARTO.- Evacuado informe del titular de la Asesoría Jurídica en relación a la aprobación del expediente de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

Concluso el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Resolución

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de servicio de prevención ajeno.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de a 22.200 €, de los cuales 11.200 € corresponden a Vigilancia de la Salud Individual y 5.000 € corresponden a Vigilancia de la Salud colectiva y 6.000 € corresponden a Higiene Industrial. A la parte de Vigilancia de la Salud individual está exenta IVA, la vigilancia de la

OTROS DATOS

Código para validación: **O0MM0-UQLIH-TQ0C9**Fecha de emisión: **6 de Mayo de 2022 a las 13:07:38**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Contratación y Compras - Jefe de Servicio de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/05/2022 09:30
- 2.- Interventor de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/05/2022 09:59
- 3.- Primer Teniente de Alcalde de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 05/05/2022 11:32
- 4.- Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 06/05/2022 08:46

ESTADO

FIRMADO
06/05/2022 08:46

Salud Colectiva le corresponde un IVA repercutido de 1.050 € y a la parte de Higiene Industrial le corresponde un IVA repercutido de 1.260 €.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto con varios criterios de selección del contrato de referencia.

El director general de Contratación y Patrimonio

Conforme, el titular de la Asesoría Jurídica

Conforme, el Interventor General

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Primer teniente de alcalde

Fdo.: Miguel Á. Martín Perdiguero



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.